ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ACTA DE REINICIO 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 003 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y VIACON SAS.

En atención al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que Prescribe "***Corrección de errores formales***. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Bajo este entendido mediante la presente acta se permite manifestar lo siguiente:

Que el día cinco (05) de junio de dos mil veintitres (2023), se suscribió acta de reinicio al contrato de consultoría 003 de 2023, acta suscrita por el consorcio interventoría TS, la supervisión y el consultor VIACON SAS.

Que realizando una revisión del expediente se evidenció un error formal, de origen aritmético, en la fecha plasmada en la terminación del contrato, de acuerdo a el reinicio; ya que se registro como finalización del mismo, el día 23 de septiembre de 2023.

(...)

por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COLECTOR YEGUAS, TRAMO LA GUAIRA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", ya que las causas que motivaron la suspensión fueron superadas.

FECHA DE REINICIACION: **05 de junio de 2023**

FECHA DE TERMINACION: **23 de septiembre de 2023**

De conformidad a lo anterior, se puede evidenciar el error aritmético, el cual se generó en la sumatoria de días que faltaban por ejecutar, dando erróneamente como resultado el día 23 de septiembre, una vez verificado y realizando nuevamente la operación, da como terminación el día 21 de septiembre de 2023, tal como también se evidencia en los modificatorios posteriores.

Por lo tanto, se corrige el error formal, quedando de manera correcta como fecha de terminación en el acta de reinicio del 05 de junio de 2024, el día veintiuno (21) de septiembre de 2023

Por lo antes expuesto, se realiza el presente aclaratorio indicando que se debe realizar la corrección y publicación en las plataformas correspondientes.

Para constancia se firma en Armenia a los

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Supervisor

FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS
Interventor

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ
Contratista VIACON SAS

Elaboro/Proyecto: Juan Felipe Berrio García – Abogado contratista componente jurídico PDA
Reviso: Yesid Javier Sarmiento Bahamon– Abogado apoyo a la supervisión componente jurídico PDA.
Revisó: Jorge Andrés Bonilla Sepulveda – Ingeniero Civil Contratista PDA

Powered by CamScanner